



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 8 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mavroyiannis (Chipre)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Terzi

Sumario

Tema 136 del programa: Planificación de los programas (*continuación*)

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2020

Tema 139 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 136 del programa: Planificación de los programas (continuación) (A/74/6 (Plan outline), A/74/6 (Sect. 2), A/74/6 (Sect. 3), A/74/6 (Sect. 4), A/74/6 (Sect. 5), A/74/6 (Sect. 5)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 6), A/74/6 (Sect. 8), A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 9), A/74/6 (Sect. 10), A/74/6 (Sect. 11), A/74/6 (Sect. 12), A/74/6 (Sect. 13), A/74/6 (Sect. 14), A/74/6 (Sect. 15), A/74/6 (Sect. 16), A/74/6 (Sect. 17), A/74/6 (Sect. 18), A/74/6 (Sect. 19), A/74/6 (Sect. 20), A/74/6 (Sect. 21), A/74/6 (Sect. 22), A/74/6 (Sect. 24), A/74/6 (Sect. 25), A/74/6 (Sect. 26), A/74/6 (Sect. 27), A/74/6 (Sect. 28), A/74/6 (Sect. 29), A/74/6 (Sect. 29A), A/74/6 (Sect. 29B), A/74/6 (Sect. 29C), A/74/6 (Sect. 29E), A/74/6 (Sect. 29F), A/74/6 (Sect. 29G), A/74/6 (Sect. 30), A/74/6 (Sect. 31), A/74/6 (Sect. 34), A/74/16, A/74/67, A/74/67/Corr.1 y A/74/108)

Tema 135 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Introduction), A/74/6 (Sect. 1), A/74/6 (Sect. 2), A/74/6 (Sect. 3), A/74/6 (Sect. 4), A/74/6 (Sect. 5), A/74/6 (Sect. 5)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 6), A/74/6 (Sect. 7), A/74/6 (Sect. 8), A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 9), A/74/6 (Sect. 10), A/74/6 (Sect. 11), A/74/6 (Sect. 12), A/74/6 (Sect. 13), A/74/6 (Sect. 14), A/74/6 (Sect. 15), A/74/6 (Sect. 16), A/74/6 (Sect. 17), A/74/6 (Sect. 18), A/74/6 (Sect. 19), A/74/6 (Sect. 20), A/74/6 (Sect. 21), A/74/6 (Sect. 22), A/74/6 (Sect. 23), A/74/6 (Sect. 24), A/74/6 (Sect. 25), A/74/6 (Sect. 26), A/74/6 (Sect. 27), A/74/6 (Sect. 28), A/74/6 (Sect. 29), A/74/6 (Sect. 29A), A/74/6 (Sect. 29B), A/74/6 (Sect. 29C), A/74/6 (Sect. 29E), A/74/6 (Sect. 29F), A/74/6 (Sect. 29G), A/74/6 (Sect. 30), A/74/6 (Sect. 31), A/74/6 (Sect. 32), A/74/6 (Sect. 33), A/74/6 (Sect. 34), A/74/6 (Sect. 35), A/74/6 (Sect. 36), A/74/6 (Income sect. 1), A/74/6 (Income sect. 2), A/74/6 (Income sect. 3), A/74/7, A/74/85, A/74/92, A/74/93 y A/74/108)

1. **El Secretario General** dice que los miembros de la Quinta Comisión son conscientes de los enormes y variados problemas a los que se enfrenta actualmente la Organización en el mundo entero, desde el cambio climático hasta la proliferación de conflictos y el aumento de la desigualdad y la intolerancia. Las expectativas de las Naciones Unidas son considerables. Por fortuna, la comunidad internacional ha suscrito acuerdos y adoptado marcos y modelos ejemplares para hacer frente a los males que asolan al mundo y generar progreso para todos, destacando entre ellos la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible. Para hacer realidad esos ideales, la Organización debe trabajar más rápido y ser más ambiciosa. El año 2020, cuando se conmemora el 75° aniversario de las Naciones Unidas, es una buena oportunidad para renovar el compromiso con la cooperación internacional, más necesaria que nunca.

2. Con la reforma actual se pretende que la Organización y sus miembros aprovechen esas décadas de experiencia y las lecciones aprendidas hasta el momento, y que dispongan de todos los medios necesarios para afrontar los retos que plantea el siglo XXI. En ese sentido, antes de entrar a debatir las propuestas presupuestarias, el Secretario General desea referirse brevemente al estado en que se encuentra el proceso de reforma en este momento, sobre todo habida cuenta de que el presupuesto por programas para 2020 es el primero en elaborarse de conformidad con el programa de reforma.

3. Para llevar a cabo el programa de reforma, la Asamblea General ha aprobado varias resoluciones históricas que describen la hoja de ruta para el pilar de paz y seguridad, el sistema de desarrollo y la gestión de la Organización. En su conjunto, esas iniciativas harán de las Naciones Unidas una organización más ágil y eficaz a la hora de cumplir sus mandatos, más responsable ante los Estados Miembros y más sensible a sus intereses. En 2020, se trabajará para implantar las reformas, recoger sus frutos y realizar los ajustes oportunos cuando la ejecución se desvíe de lo programado. Para lograr esas metas, es preciso disponer de financiación suficiente y sostenida.

4. En el ámbito de la paz y la seguridad, la reforma se traducirá en una directiva unida y capaz de integrar el elemento de la consolidación de la paz más estrechamente en todas las actividades de la Organización. En los últimos informes presentados al Consejo de Seguridad y las misiones de evaluación enviadas a Darfur, Haití y Malí se ha adoptado ese nuevo enfoque. Se han observado mejoras tanto en las estrategias nacionales y regionales como en la planificación de la transición. Se ha avanzado considerablemente en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El propósito de la reforma es evidente: reforzar la eficacia, la cohesión, la rendición de cuentas y la capacidad del sistema para brindar un mayor apoyo a los Estados Miembros y ayudar a los países a avanzar rápidamente en la implementación de la Agenda 2030. Se ha establecido un sistema de coordinación independiente y autónomo para los coordinadores residentes. Se ha renovado el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de reforzar la dirección estratégica y la

supervisión de las actividades que lleva a cabo el sistema para promover la Agenda 2030. Se han diseñado herramientas, estructuras y mecanismos al servicio de una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países. Se ha mejorado la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ante los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y, a nivel local, ante los Gobiernos de los países receptores. El Secretario General también ha presentado varias propuestas para reorientar la estructura regional de las Naciones Unidas y fortalecer la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los Estados Miembros, en especial a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. Para reformar la gestión, se están introduciendo nuevos marcos internos de rendición de cuentas y medidas dirigidas a mejorar, normalizar y acelerar los procesos. Ya está en funcionamiento el nuevo marco de delegación de autoridad y se están tomando diversas medidas para ayudar a los administradores a ejercer su nueva autoridad y tomar decisiones. La Junta de Gestión de la Actuación Profesional se reunirá en breve para evaluar la actuación de los administradores. Los nuevos paneles de información sobre la gestión mejorarán la transparencia en el uso de los recursos y la ejecución de los programas. La primera política de evaluación para el conjunto de la Secretaría permitirá valorar sistemáticamente la ejecución de los programas año tras año. Para medir el progreso en las tres vertientes de la reforma se está empleando un registro interno que permite supervisar cómo se gestionan las prestaciones. Gracias a ello será posible corregir el rumbo y dedicar menos atención a las estructuras y los procesos para incidir en la ejecución y los resultados. Se están implantando varios mecanismos para llevar a cabo la reforma en todo el sistema de las Naciones Unidas. El nuevo cubo de datos adoptado por las Naciones Unidas servirá para sistematizar la presentación de información financiera. La adopción de un plan de acción climática permitiría reducir las emisiones de carbono y avanzar hacia la neutralidad en carbono en la Sede y sobre el terreno. Pronto se introducirá, una vez más para todo el sistema de las Naciones Unidas, un nuevo juego de herramientas para la innovación que se complementará con un panel para controlar su uso.

6. En lo que respecta al presupuesto por programas, el Secretario General recuerda que los Estados Miembros aprobaron en 2017 el cambio de mayor envergadura introducido en la planificación y el proceso de presupuestación de la Organización desde la década de 1970. La transición de un presupuesto por programas bienal a otro anual representa un colosal paso adelante

para elaborar presupuestos más realistas y centrados en los resultados. Gracias a esa medida, la Organización podrá obtener estimaciones más exactas y adaptarse con mayor rapidez a las modificaciones que se introduzcan en los mandatos. Eso permitirá a la Organización ajustar su planificación en función de cómo se estén ejecutando los programas en la realidad, mejorando de este modo el cumplimiento de los mandatos y haciendo a los administradores responsables de los resultados que se obtengan en la práctica.

7. El primer presupuesto anual por programas se ha elaborado de conformidad con la resolución 72/266 A de la Asamblea General. El cambio a un presupuesto anual entraña, inevitablemente, todo un proceso. La Asamblea General decidió establecer un período de prueba que finalizará en 2022, y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya han realizado sus aportaciones al presupuesto de 2020 en el transcurso de sus extensas deliberaciones. Cuando la Organización proceda a elaborar el presupuesto anual para 2021, lo hará atendiendo a las recomendaciones de los Estados Miembros sobre el formato en que deberá presentarlo. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 contiene información sobre los tres pilares de la reforma y cómo se espera que ayuden a lograr resultados tangibles. En la propuesta presentada a los Estados Miembros se exponen algunos de los resultados logrados; la Organización se compromete a lograr muchos más en los próximos años.

8. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General decidió que el proyecto de presupuesto por programas constaría de tres partes: el esbozo del plan; el plan de los programas y las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos. La propuesta presupuestaria para 2020 se ajusta directamente a las prioridades definidas por la Asamblea General. El esbozo del plan pone de relieve la orientación de las Naciones Unidas en materia de políticas, sus objetivos y su estrategia más a largo plazo, así como los desafíos del futuro. Como siempre, los objetivos a largo plazo se basan en las agendas transformativas definidas por los Estados Miembros. La correspondencia entre esas agendas y las respectivas secciones de presupuesto revela cómo planea la Secretaría apoyar su implementación durante el ejercicio presupuestario. El documento del presupuesto tiene en cuenta por primera vez tanto la planificación y la ejecución de los programas como las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos, lo que permitirá a la Organización acortar el ciclo en unos dos años y elaborar planes, presupuestos e informes de

ejecución en fechas más cercanas a la fase de implementación.

9. La propuesta contiene información más detallada y tangible sobre la labor que desarrollan las Naciones Unidas y cómo contribuyen a la consecución de resultados. Los cambios que la Organización ha ayudado a introducir se ilustran con más de un millar de ejemplos, el doble de los indicadores de progreso que se empleaban anteriormente. Para que la planificación se adapte mejor a las necesidades, cada subprograma se asocia, nuevamente por vez primera, a un “desafío” y una “respuesta” que sirven para explicar cómo pretende la Organización aprovechar la ejecución de programas anteriores y la experiencia adquirida hasta ahora para seguir mejorando continuamente. La información se presenta en un formato más accesible e incide en las actuaciones dirigidas a los beneficiarios. Además, se describen los cambios que ha experimentado la labor de la Organización a lo largo de los años y se explican las diferencias existentes. En su conjunto, el resultado de ese nuevo proceso es más sustantivo y se ajusta mejor a la realidad de las actividades de la Organización. Los directores de programas han adoptado enfoques más abiertos para llevar a cabo la planificación, asegurando que esta refleje las distintas esferas en las que se trabaja. Eso ha dado lugar a su vez a un cambio de mentalidad dentro de la Organización. La aportación de las distintas áreas de trabajo a los resultados se describe en mayor detalle, haciéndose hincapié en la colaboración y la coherencia.

10. Los recursos relacionados y no relacionados con puestos que necesita la Organización para desempeñar su labor y lograr los resultados previstos se elevan a 2.870 millones de dólares, una suma que no ha aumentado en términos reales respecto de 2019 pese a haberse aprobado otras iniciativas y encomendado nuevas actividades. Empleando la metodología presupuestaria, el nuevo cálculo preliminar de los costos que figura en la propuesta presupuestaria arroja una cifra de 71,6 millones de dólares, que sitúa el total de recursos necesarios en 2.940 millones de dólares. La propuesta prevé una disminución neta de 96 puestos y destina 643,9 millones de dólares a las misiones políticas especiales.

11. Esas cifras reflejan las cuatro esferas principales en las que se han introducido cambios. Primero, en respuesta a las solicitudes para apoyar al máximo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Organización propone aumentar la financiación destinada a los proyectos de cooperación técnica en 3,3 millones de dólares, un incremento cercano al 10 %. Esos proyectos permitirán atender la creciente demanda de los Estados Miembros de manera receptiva y ágil,

además de complementar el nuevo sistema de coordinadores residentes. El Secretario General reconoce que, si bien muchos considerarán que esa cifra es simbólica al compararla con el monto total de un presupuesto indudablemente rígido, su intención es mandar una señal inequívoca de la prioridad que tienen para la Organización tanto el desarrollo como la cooperación técnica con los proyectos de los Estados Miembros. Si gozara de mayor margen de movimiento, el Secretario General querría que la labor de la Secretaría insistiera en esa dirección, dedicando más atención al desarrollo y ayudando a los propios Estados Miembros a sacar adelante sus proyectos.

12. Segundo, la Organización pretende aumentar en 2,4 millones de dólares la financiación destinada a la formación y desarrollo del personal con miras a promover un cambio cultural y crear la capacidad necesaria para garantizar el éxito de las reformas. Para dar prioridad a los resultados, es preciso llevar a cabo un cambio cultural que pasa por invertir en la formación y el desarrollo del personal. En vista de la situación actual en el mundo y de los cambios en la tecnología y los métodos de trabajo, es evidente que, sin invertir ingentes recursos en su personal y la formación de sus empleados, ninguna organización podrá afrontar adecuadamente los desafíos que plantean los nuevos tiempos. El Secretario General insiste en que la propuesta es menos ambiciosa de lo que le habría gustado, pero refleja claramente la prioridad que se da a la formación del personal y a mejorar la capacidad de los empleados para cumplir sus funciones conforme a los mandatos de la Organización.

13. Tercero, las Naciones Unidas cuentan en la actualidad con tres equipos de investigación para Myanmar, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/EIIL y Siria. En respuesta a las peticiones formuladas por la Asamblea General, la Organización propone destinar una suma de 17,8 millones de dólares, junto con 60 puestos temporarios, al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

14. Cuarto, la Asamblea General ha encomendado a la Organización varios mandatos nuevos y ampliado otros que se han traducido en propuestas presupuestarias valoradas en 18,2 millones de dólares para llevar a cabo las actividades de apoyo previstas en las resoluciones que han aprobado la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos. También se ha introducido una reducción de 59,2 millones de dólares que representará

un ahorro considerable, sin que ello impida que los mandatos se cumplan íntegra y eficazmente.

15. Se ha escogido un formato más accesible para presentar la información relativa a las necesidades de recursos propuestas, incluida la que atañe a los órganos normativos. Se han introducido nuevos elementos visuales, como gráficos y diagramas. Al adoptar una perspectiva temporal y desglosar de forma pormenorizada los recursos por subprograma y categoría presupuestaria, se ha reforzado la transparencia. El Secretario General, cumpliendo su compromiso y atendiendo a la petición de la Asamblea General de aumentar la sostenibilidad ambiental de la Organización, ha presentado un documento presupuestario que describe las medidas adoptadas en todas las oficinas para lograr ese objetivo. Además, la Organización se ha servido por primera vez del proyecto de planificación de los recursos institucionales de Umoja para elaborar el proyecto de presupuesto por programas. Gracias a Umoja, entre otras cosas, ha sido posible elaborar un presupuesto anual, y también se podrá supervisar la ejecución en todo el mundo. Con los cambios introducidos en las tres partes de que consta la propuesta (el esbozo del plan, el plan de los programas y las necesidades de recursos), se pretende demostrar de manera más clara cómo trabajan las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos.

16. El Secretario General afirma que el proyecto de presupuesto por programas es producto de una profunda reflexión sobre el camino a seguir y del gran compromiso con la labor común de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Organización se enfrenta a una grave crisis financiera. Más concretamente, a una grave crisis de liquidez. La ecuación es muy sencilla: sin disponer de efectivo, el presupuesto no podrá ejecutarse como es debido. Durante el bienio actual, la ejecución del presupuesto ya no estará condicionada por la planificación de los programas, sino por el efectivo disponible. En 2019, los administradores recibieron instrucciones para que realizaran sus contrataciones y ajustaran sus gastos no relacionados con puestos teniendo presentes los problemas de liquidez. Eso dificulta cumplir los mandatos y va en contra de los esfuerzos de la Organización por centrarse menos en los insumos y más en los resultados. La situación también pone de manifiesto que los patrones de gastos de la Organización no reflejan fielmente sus verdaderas necesidades a lo largo del año. Esos patrones de gastos revelan más bien el efectivo del que no se podrá disponer como y cuando sea necesario, al no haberse recibido a tiempo. Por eso, el Secretario General insta a los miembros de la Comisión a que eviten reducir los recursos necesarios para 2020 en función de los

patrones de gastos anteriores, porque de ese modo no harán sino empeorar una situación ya de por sí alarmante. En su lugar, pide a la Comisión que, para completar las reservas de liquidez, autorice el uso de los saldos no utilizados, por mínimos que sean.

17. Ya en 2019, el Secretario General propuso varias medidas para resolver las crisis financieras de la Organización. La reacción de los Estados Miembros a algunas propuestas relacionadas con el presupuesto de mantenimiento de la paz fue positiva, cosa que agradece el Secretario General, pues gracias a ello se podrá reducir, que no cancelar íntegramente, la deuda contraída con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Sin embargo, la crisis del presupuesto ordinario todavía no se ha resuelto y la situación sigue deteriorándose. En octubre de 2019, la Organización se enfrentará al mayor déficit del decenio. Corre el riesgo de agotar las reservas de efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas y empezar el mes de noviembre de 2019 sin efectivo suficiente para pagar la nómina de sueldos.

18. La situación habría ido a peor si el Secretario General no se hubiera puesto manos a la obra desde enero de 2019 para recortar el gasto, ajustar la tasa real de vacantes de la Organización a la tasa aprobada y administrar el efectivo mes a mes. De no haber adoptado esas medidas, la Organización no habría tenido la liquidez necesaria para apoyar la apertura del debate de la Asamblea General y la celebración de las reuniones de alto nivel programadas en septiembre de 2019. Hace apenas una semana, el Secretario General se vio obligado a introducir medidas extraordinarias para hacer frente a un déficit de caja sin precedentes. No será posible cubrir los puestos vacantes, los viajes se limitarán a los desplazamientos que sean estrictamente necesarios, tal vez haya que cancelar o posponer algunas reuniones, no podrá retransmitirse por Internet ningún acto que no esté previsto en los mandatos, y será preciso ajustar los servicios que se prestan para la organización de reuniones. La Secretaría no podrá seguir apoyando ningún acto que no esté previsto en los mandatos y vaya a celebrarse después de las 18.00 horas. Esas medidas afectarán a las operaciones en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi y en las comisiones regionales. La labor y las reformas de la Organización se ven amenazadas.

19. Al presentar las propuestas para el presupuesto por programas de 2020, el Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que se comprometan una vez más a cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que así lo han hecho. También agradece a aquellos que siguen haciendo todo lo posible por cumplir sus obligaciones

pese a las dificultades económicas que atraviesan. Asimismo, insta a los Estados Miembros a estudiar posibles medidas para superar las barreras estructurales que impiden a la Organización gestionar los recursos de manera más eficaz.

20. Para que las Naciones Unidas cumplan íntegra y eficazmente su programa de trabajo, precisan del apoyo financiero de sus Estados Miembros, que obtendrá elaborando presupuestos realistas y asegurándose de que las cuotas se pagan a tiempo, de modo que la situación financiera de la Organización se mantenga estable a lo largo del año. El Secretario General y sus representantes seguirán estando disponibles para contestar cualquier pregunta, despejar dudas y facilitar la toma de decisiones.

21. **El Sr. Terzi** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7), dice que el documento en cuestión es fruto de un examen pormenorizado de la propuesta presupuestaria que presentó el Secretario General, tal y como figura en los documentos principales y la información suplementaria relativos a la propuesta, así como de la información facilitada por el Secretario General y sus representantes en el transcurso de las deliberaciones de la Comisión Consultiva. El informe de la Comisión Consultiva hace referencia a los recursos necesarios que se han calculado para la Secretaría de las Naciones Unidas, con la salvedad de los correspondientes a las misiones políticas especiales, cuyo examen detallado se presentará por separado.

22. Consciente de la dificultad de presentar información presupuestaria que permita comparar los recursos propuestos para 2020 con los aprobados para el bienio 2018-2019 sin que la Asamblea General haya autorizado antes la cuantía de las consignaciones para 2019 ni aprobado una estimación preliminar para 2020, la Comisión Consultiva considera que la base de referencia elegida se podría haber explicado y justificado con mayor claridad. La Comisión Consultiva observó que otros elementos, omitidos en la propuesta presupuestaria que se presenta en la sesión en curso, repercutirán en las necesidades globales de recursos previstas para 2020. Entre esos elementos figuran los recursos necesarios para financiar los proyectos de construcción en vías de ejecución, la propuesta para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda y una serie de actividades que deberán sufragarse con recursos todavía por determinar. La Comisión Consultiva confía en que esos recursos adicionales se calcularán conforme a los procedimientos presupuestarios establecidos.

23. El Secretario General indicó que su propuesta permite a la Organización cumplir sus mandatos de manera plena y eficaz y, tras realizar un examen interno de los recursos, contempla entre otras cosas una serie de recortes que ascienden a 59,2 millones de dólares. La Comisión Consultiva consideró que se necesita explicar más claramente los cambios en los recursos que se presenten en futuras propuestas presupuestarias, en particular los derivados de las medidas para aumentar la eficiencia, los incrementos de productividad o las mejoras tecnológicas. La Comisión Consultiva también hizo observaciones amplias sobre la metodología, el formato y el tipo de presentación elegidos para la propuesta presupuestaria de 2020 y formuló recomendaciones de cara a futuras propuestas. En particular, recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que incluyera explicaciones claras y exhaustivas de las metodologías aprobadas que se han de aplicar en el contexto de las propuestas para el presupuesto por programas que se presentarán respecto de los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022, haciendo referencia a las disposiciones aplicables de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, incluidas las resoluciones 47/212 A y 72/266 A. Además, el Secretario General debería indicar claramente las disposiciones y normas que se propone que se suspendan o dejen de aplicarse durante el período de prueba del presupuesto anual.

24. La presentación por el Secretario General del plan por programas y la propuesta presupuestaria para 2020 en un informe consolidado para su examen simultáneo por diferentes órganos subsidiarios a los que prestan servicios las mismas oficinas de la Secretaría afectó, entre otras cosas, las audiencias de la Comisión al respecto con funcionarios de la Secretaría, los plazos del proceso de examen y la exactitud de la documentación conexas. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General finalice su evaluación de los efectos de los cambios del ciclo presupuestario en la labor de los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea, que debería incluir propuestas para preservar el carácter secuencial de los procesos de examen y transmitir los resultados a la Asamblea General para que los examine.

25. Si bien reconoce que la transición a un ejercicio presupuestario anual plantea dificultades, la Comisión Consultiva considera que ello se ha visto exacerbado por las dificultades derivadas de la presentación fragmentada de la información presupuestaria, la falta de información sobre las diferencias entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, así como los efectos de la presentación revisada en el propio proceso de examen de la Comisión Consultiva. A grandes rasgos, la Comisión Consultiva considera que

el nuevo formato del presupuesto presentado por el Secretario General no facilita en general la coherencia presupuestaria, en el sentido de que no vincula de forma clara y explícita los recursos propuestos a las actividades encomendadas a la Secretaría.

26. En la nueva presentación, la información programática y la información financiera de cada subprograma o componente del presupuesto se ha dispersado entre las distintas partes del fascículo del presupuesto y la información complementaria, mientras que anteriormente se presentaban conjuntamente, y en la información complementaria se ofrecían más detalles que permitían analizar exhaustivamente cada categoría prevista de gasto. La información complementaria presentada para justificar la propuesta presupuestaria de 2020 explica solo en casos contados los cambios aplicados a los recursos. Por otra parte, a pesar de haberse incluido en el fascículo del presupuesto un gráfico de barras que ilustra las diferencias entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación correspondiente a 2019, la Comisión Consultiva señala que las explicaciones que lo acompañan son, en su mayoría, de carácter muy general y no aportan datos financieros concretos. Además, al no presentarse información comparativa agregada a nivel de programa por partida, es difícil analizar los cambios y tendencias generales.

27. Las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva implicarían reducir en 11,4 millones de dólares la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2020. A grandes rasgos, la Comisión observó que en 16 secciones y 1 subsección del presupuesto no se propone modificar las asignaciones para puestos de cara a 2020, mientras que en 10 secciones y 3 subsecciones se introducen varias reducciones netas. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por que el perfil de la dotación de personal que se propone para la Secretaría muestra nuevamente un número y una proporción cada vez mayores de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores, y que la continua reducción de puestos subalternos del Cuadro Orgánico repercute negativamente en las iniciativas de gestión de los recursos humanos en curso, como el programa para jóvenes profesionales, así como en otros esfuerzos para alcanzar importantes metas en materia de recursos humanos, como las relativas al equilibrio geográfico y de género, y en las iniciativas dirigidas a rejuvenecer la plantilla de la Secretaría. Por eso, la Comisión Consultiva recomienda que, como medida excepcional, no se supriman los seis puestos de categoría P-2 que figuran en la propuesta presupuestaria para 2020.

28. Además, la Comisión Consultiva subraya nuevamente su preocupación por la asignación temporal de funcionarios a puestos de alto nivel durante prolongados períodos de tiempo, y recomienda que se cubran lo antes posible todas las plazas vacantes. La Comisión Consultiva también ha formulado varias observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos, como por ejemplo los destinados a otros gastos de personal, viajes, consultores, y donaciones y cuotas.

29. **El Sr. Kelapile** (Botswana), que habla en calidad de Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y presenta el informe sobre la labor desarrollada por el CPC en su 59º período de sesiones (A/74/16), dice que, al examinar los aspectos programáticos relacionados con el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se dedicó especial atención a los cambios introducidos por decisión de los órganos y conferencias intergubernamentales o a propuesta del Secretario General. El 59º período de sesiones fue la primera ocasión en que el CPC pudo examinar documentación relacionada con el proyecto de presupuesto por programas adaptado al nuevo formato que aprobó la Asamblea General mediante su resolución 72/266 A, relativa al cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas. Cumpliendo con su mandato, el CPC examinó concretamente el esbozo del plan para el proyecto de presupuesto por programas; el plan de los programas y subprogramas para 2020; y la información sobre la ejecución de los programas en 2018. También analizó la información sobre el examen del proyecto de plan por programas para 2020 realizado por los órganos sectoriales, funcionales y regionales.

30. A la luz de las discrepancias entre los Estados Miembros sobre algunos aspectos de la segunda parte (el plan de los programas y subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas en 2018) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, el CPC recomendó que la Asamblea General examinara todos los planes de los programas (1 a 28) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 en su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado "Planificación de los programas". En lo que respecta a la evaluación, el Comité formuló recomendaciones específicamente relacionadas con los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre una serie de departamentos de la Secretaría, fondos y programas de las Naciones Unidas y estructuras de derechos humanos, además de examinar, sin formular ninguna recomendación al respecto, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la

mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/74/67 y A/74/67/Corr.1). En referencia a la coordinación, el Comité instó a la Asamblea General a que tomara nota del informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018 (E/2019/10) y formuló recomendaciones detalladas al respecto. Por último, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2019/10), sin formular ninguna recomendación al respecto.

31. **El Sr. Banya** (Observador del Estado de Palestina), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China para referirse al tema 136 del programa, dice que la Quinta Comisión se enfrenta a la ardua y compleja tarea de examinar un plan por programas y un presupuesto elaborados por primera vez en casi 45 años con carácter anual. Desde que se aprobó la presupuestación programada en 1974, el Grupo ha insistido en repetidas ocasiones en la importancia de planificar los programas y, por ende, en la valiosa ayuda que presta el CPC a la Asamblea General para que pueda plasmar sus mandatos en programas factibles. La Asamblea General, ya sea en el pleno o a través de sus comisiones principales, debe seguir examinando las recomendaciones del CPC y tomando las medidas que correspondan. Habida cuenta de que el CPC ayuda a interpretar los mandatos legislativos y a elaborar procedimientos de evaluación con miras a mejorar el diseño de los programas y evitar los solapamientos y las duplicaciones, el Grupo sigue defendiendo las facultades de ese Comité como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación.

32. Tras examinar el informe del CPC, el Grupo constata con preocupación que la Secretaría no ha acatado como se esperaba las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 72/266 A. Aunque, inevitablemente, el período de prueba de la presupuestación anual será imperfecto en algún sentido, eso no justifica el aparente menosprecio que se ha mostrado por una serie de reglas y procedimientos ya establecidos. Al no alcanzar sus miembros un acuerdo sobre el plan por programas y la evaluación de una serie de entidades por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el CPC, en lo que constituye una decisión sin precedentes, remitió el plan entero a la Asamblea General para que lo examinara sin formular recomendación alguna al respecto. El Grupo tiene dudas

sobre el apretado calendario establecido por la Secretaría para elaborar el presupuesto por programas, el análisis de la propuesta que llevó a cabo la Comisión Consultiva y el hecho de que la propuesta se presentara a la Asamblea General sin que se acordara previamente el plan por programas a nivel intergubernamental. Es como si un gobierno nacional elaborara un presupuesto sin antes contar con un plan nacional ni definir sus prioridades. La legitimidad de los mandatos de la Organización podría verse comprometida si se relegan a un segundo plano o se pasan por alto la supervisión del proceso presupuestario que deben asumir los órganos intergubernamentales o las directrices del CPC para los programas.

33. El Grupo reconoce que es preciso aumentar la eficiencia, y por tanto está dispuesto a mostrarse flexible en lo que respecta a las consultas oficiosas sobre el plan por programas y el presupuesto por programas, organizadas de manera consecutiva en un intervalo muy corto de tiempo. No obstante, el Grupo insiste en que esos temas, pese a estar estrechamente ligados, no son equivalentes, y por consiguiente se han de celebrar consultas por separado sobre cada uno de ellos. Según el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, las diversas secciones del presupuesto no pueden ser aprobadas sin tener en cuenta los correspondientes programas y subprogramas.

34. Durante las consultas oficiosas que se celebren sobre el tema, el Grupo abordará otros aspectos importantes de la labor del CPC, como la evaluación del programa de la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de las comisiones económicas regionales, o la del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD. También apostará por reforzar la coordinación con la Dependencia Común de Inspección, sobre todo habida cuenta de que esa dependencia no ha presentado ningún informe al CPC en 2019.

35. En alusión al tema 135 del programa, el orador dice que el presupuesto, que proporciona a la Organización la base de recursos que necesita para desempeñar su función y acatar sus mandatos, no es una mera herramienta financiera y contable, sino también un reflejo de la visión estratégica del Secretario General para cumplir las prioridades y los mandatos acordados por los Estados Miembros. El Grupo insta a la Secretaría y a todos los Estados Miembros a acatar escrupulosamente las decisiones de la Asamblea General. Por lo tanto, cualquier cambio que se pretenda introducir en la metodología, procedimientos y

prácticas presupuestarios ya establecidos o en el reglamento financiero deberá ser examinado y refrendado previamente por la Asamblea General. Dado que el presupuesto por programas es uno de los temas más importantes del programa que se examina durante la parte principal del período de sesiones, el programa de trabajo del Comité debe dedicarle el tiempo necesario.

36. Aunque el Grupo es consciente de que la transición a un presupuesto anual plantea dificultades y reconoce los esfuerzos de la Secretaría por presentar una propuesta presupuestaria más accesible, le preocupa que no se haya preservado el carácter secuencial de los procesos de examen del CPC y la Comisión Consultiva, en contra de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 72/266 A de la Asamblea General. Esa situación ha influido no solo en la puntualidad de los procesos de examen, sino también en la exactitud de la documentación relacionada. Al proponer necesidades de recursos basadas en un plan por programas que todavía no había sido aprobado por la Asamblea General, los recursos propuestos no guardan proporción con las actividades encomendadas a la Organización. El Grupo también ha tomado nota de las dudas de la Comisión Consultiva sobre el nivel de detalle que ofrece el nuevo formato de la propuesta presupuestaria, asunto que espera tratar durante las consultas oficiosas. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas en sí, el Grupo ha apreciado cierta confusión a la hora de definir y justificar las “medidas para aumentar la eficiencia” y los “incrementos de productividad”. Coincide con la Comisión Consultiva en que cualquier cambio que se proponga en adelante sobre esos temas deberá explicarse más detalladamente.

37. Transcurridos cuatro años desde que se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y a menos de diez años vista del plazo fijado para que se alcancen sus objetivos, el Grupo desea recordar que, de no cumplirse la agenda de desarrollo, será imposible sentar los cimientos de la paz y la estabilidad. La paz y la seguridad internacionales y el desarrollo son dos caras de la misma moneda. Por consiguiente, el Grupo llama a reforzar el pilar de desarrollo de la Organización. Le preocupa que el proyecto de presupuesto destine menos recursos a órganos que son fundamentales para ese pilar, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones económicas regionales. Durante las consultas oficiosas, el Grupo solicitará más información sobre la reducción que se propone llevar a cabo en este ámbito.

38. El Grupo ha constatado con preocupación que el desequilibrio entre las cuotas y las contribuciones

voluntarias no deja de crecer. Pese a que las cuotas han disminuido de forma ininterrumpida, el proyecto de presupuesto prevé aumentar sustancialmente las contribuciones extrapresupuestarias respecto de las estimaciones de 2019, lo que significa que, aun cuando los órganos legislativos definan los mandatos y las prioridades, esas prioridades podrían acabar concentrándose en los ámbitos que reciben más financiación voluntaria. El Grupo se opone tajantemente a que se manipule de ese modo el cumplimiento de los mandatos de la Organización y reitera su ya conocida postura al respecto, esto es, que para cumplir los mandatos es preciso disponer de los recursos adecuados. Además, visto que entre 2014 y 2020 los recursos extrapresupuestarios aumentaron en total un 34 %, el Grupo insiste en que todos los puestos financiados con esos recursos se administren y gestionen con el mismo rigor que aquellos que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario, y que los recursos extrapresupuestarios se utilicen de acuerdo con las políticas, propósitos y actividades de la Organización.

39. **El Sr. Vale de Almeida** (Observador de la Unión Europea), que habla también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía (países candidatos) Bosnia y Herzegovina (país del proceso de estabilización y asociación) y, además, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea celebra que el Secretario General haya presentado un presupuesto por programas que se centra claramente en los resultados y refleja de manera imparcial y realista las necesidades de la Organización, logrando que se tengan en cuenta los mandatos nuevos y emergentes al tiempo que se contempla el uso de métodos de trabajo más modernos para desempeñar las funciones de apoyo. Al pasar a un ciclo anual, el presupuesto por programas debería agilizar la labor de las Naciones Unidas para adaptarla a un mundo en constante transformación. El presupuesto tiene que ser estratégico, contar con un nivel general de recursos que permita cumplir eficazmente los mandatos en la Sede y sobre el terreno, y ofrecer al Secretario General y a su equipo de directivos superiores la flexibilidad necesaria para lograr resultados y mejorar la eficiencia en todas las instancias de la Organización.

40. La Unión Europea defiende desde hace tiempo el programa de reforma del Secretario General y celebra los resultados alcanzados hasta la fecha, si bien reconoce que pueden y deben adoptarse otras medidas para flexibilizar el presupuesto por programas. Las mentes más brillantes de la Secretaría deberían concentrarse en introducir la reforma y cumplir los mandatos, no en gestionar la liquidez. En vista de que la actual situación de caja constriñe todavía más un

proceso presupuestario ya de por sí muy poco flexible, la Unión Europea insta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente.

41. La Quinta Comisión desempeña una función esencial a la hora de promover la visión del Secretario General y mejorar las estructuras de apoyo, agilizar la descentralización, aumentar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas. Esa función debe plasmarse en la resolución relativa al presupuesto por programas. La Unión Europea lleva mucho tiempo apostando por un multilateralismo eficaz y reitera su compromiso de dotar a la Organización de los recursos que necesite para cumplir los mandatos que le han encomendado los Estados Miembros.

42. **El Sr. Gafoor** (Singapur), que habla en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que, ante la amenaza que se cierne sobre el multilateralismo, las Naciones Unidas tienen que ser más dinámicas que nunca. La ASEAN apoya las iniciativas del Secretario General que pretenden hacer de las Naciones Unidas una organización más ágil, receptiva y mejor preparada para cumplir sus mandatos. Para que las Naciones Unidas sean eficaces, deben planificar sus programas y elaborar sus presupuestos empleando procedimientos sólidos y flexibles. Aunque la transición de un presupuesto bienal a otro anual ofrece la oportunidad de mejorar el proceso de presupuestación, la Comisión no debería descartar los procedimientos ya establecidos y de eficacia probada que han permitido hasta ahora debatir el presupuesto con rigor. En cuanto a las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el nuevo formato elegido para presentar el presupuesto, la ASEAN admite que la transición es compleja pero, visto que aún hay margen para mejorar, anima a la Secretaría a que aproveche continuamente las mejores prácticas.

43. Aunque el presupuesto ordinario de la Organización no ha crecido en términos reales, los mandatos de la Organización no dejan de ampliarse. Los Estados Miembros tienen que ser realistas y no exigir a las Naciones Unidas que abarquen más terreno al tiempo que reducen sus contribuciones a la Organización. Los recursos de las Naciones Unidas deben ser proporcionales a los mandatos que se les han encomendado. Aunque la Organización no debería aplicar recortes arbitrarios al proyecto de presupuesto ni retener recursos de forma intencionada, tales prácticas han sido la norma durante años. Si no se les presta la debida atención, esos límites impuestos de manera artificial no harán sino minar los esfuerzos de la Organización. Los Estados Miembros deben responder al compromiso declarado por el Secretario General de

lograr resultados sobre el terreno respaldando sus iniciativas de obra y palabra.

44. Dado que las estimaciones iniciales de la financiación destinada a las misiones políticas especiales representan más del 22 % del proyecto de presupuesto para 2020, y pese a la valiosa contribución de las misiones a la labor de la Organización en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, la ASEAN cree que la Asamblea General debe debatir lo antes posible cómo sufragar esas misiones tomando como referencia los mecanismos con que se financian otras prioridades en materia de desarrollo. Ese debate es más oportuno si cabe en un momento en que la Organización se encuentra inmersa en la reforma de la arquitectura de paz y seguridad.

45. **El Sr. Lauber** (Suiza), que habla también en nombre de Liechtenstein, dice que la fuerza de la Organización, cuando más se la necesita, estriba en su capacidad para cumplir debidamente los mandatos que le han encomendado los Estados Miembros y en contar con los recursos necesarios para alcanzar los ambiciosos objetivos consagrados en la Carta y otros documentos fundamentales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros son colectivamente responsables de dotar a la Organización de recursos suficientes empleando como principal herramienta estratégica el proceso de planificación y ejecución del presupuesto.

46. Suiza y Liechtenstein celebran que las actuales propuestas de reforma se hayan aprobado y se estén llevando a la práctica de forma acelerada, si bien consideran que la reforma debe ir más allá. Dado que los problemas de liquidez que sufre la Organización desde hace tiempo la colocan en una situación complicada, ambos países son partidarios de reforzar la función del Secretario General como el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas. Como tal, sería el responsable de rendir cuentas y garantizar la transparencia de cara a los Estados Miembros. Por su parte, los Estados Miembros no deben microgestionar a la Organización, por ejemplo creando o suprimiendo determinados puestos.

47. Puesto que más vale prevenir que curar, las iniciativas dirigidas a prevenir los conflictos son esenciales y constituyen, con razón, el eje de los planes de reforma del Secretario General. Para desarrollar todo su potencial, hay que dedicar especial atención a la mediación y las medidas para prevenir los conflictos, además de financiarlas como corresponde. Las dos delegaciones opinan lo mismo de la rendición de cuentas y son firmes partidarias de exigir responsabilidades a los autores de los delitos más

graves, motivo por el cual celebran que en el presupuesto ordinario se haya incluido el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

48. Las Naciones Unidas deben reforzar el pilar de derechos humanos para cumplir sus propósitos, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y prevenir los conflictos, promoviendo de ese modo la paz y la seguridad. Los otros pilares de la Organización, es decir, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad, están ligados al pilar de derechos humanos. Son prioridades fundamentales y parte indisociable del programa de reforma del Secretario General. Suiza y Liechtenstein se comprometen a trabajar para que se destinen los recursos necesarios al pilar de derechos humanos con cargo al presupuesto ordinario y las Naciones Unidas puedan cumplir los mandatos que les han encomendado sus Estados Miembros.

49. **El Sr. Blanchard** (Canadá) dice que su delegación apoya incondicionalmente las propuestas para el presupuesto por programas del Secretario General, incluido el aumento previsto del 10 % en la financiación destinada a los proyectos de cooperación técnica relacionados con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque se trata de un aumento modesto, debería animar a los Estados Miembros a sumarse a los esfuerzos de la Secretaría por lograr resultados visibles sobre el terreno, lo que contribuirá a mantener la confianza en la acción multilateral. El Canadá también secunda la propuesta de destinar más fondos a la formación y el desarrollo del personal. Pese a los avances registrados en la reforma del sistema de las Naciones Unidas, es preciso ayudar al personal de la Organización, desde los coordinadores residentes hasta los funcionarios de la Secretaría, a adaptarse a sus nuevos cometidos. El Canadá se enorgullece de pagar sus cuotas puntual e íntegramente, y lamenta la crisis de liquidez que afecta a la Organización. Como ya indicaron los representantes de la ASEAN y la Unión Europea en sus intervenciones, los Estados Miembros deben contribuir al éxito de la Organización en esta empresa. En un momento en que las Naciones Unidas han adquirido especial trascendencia, debería evitarse cualquier intento de minar su misión y eficacia reduciendo los fondos que se destinan a la Organización.

50. **La Sra. Norman-Chalet** (Estados Unidos de América) dice que los cambios introducidos en el presupuesto de la Organización, cambios que los Estados Unidos promueven desde hace tiempo, son un

logro del programa de reforma del Secretario General y deberían facilitar una mayor previsibilidad en los recursos. La oradora quiere asegurar al Secretario General que los Estados Unidos se toman en serio los problemas financieros que ha mencionado, y que seguirán realizando los pagos correspondientes conforme a la programación de su ejercicio económico y según los fondos de que disponga. La delegación de los Estados Unidos celebra que se haya modificado el formato del presupuesto para hacer hincapié en los resultados y en la responsabilidad que deben asumir los directivos superiores e insta a seguir innovando y mejorando en ese sentido. Aunque los Estados Unidos ven con buenos ojos que se utilicen medidas de la ejecución en lugar de indicadores de progreso, es preciso mejorar esas medidas si se quiere reforzar la rendición de cuentas.

51. El cambio a un presupuesto anual también brinda la oportunidad de replantearse qué se necesita para cumplir los mandatos, especialmente en vista de que, como parte de la reforma del Secretario General, se acaban de crear o reorganizar cuatro departamentos. Todos los departamentos y oficinas deben seguir tratando de determinar dónde se producen las duplicaciones y eliminarlas. Al examinar el proyecto de presupuesto por programas, la Quinta Comisión tiene que buscar la manera de mejorar la eficiencia en las distintas partes del presupuesto, una búsqueda que no debería estar limitada o condicionada por los escasos recursos disponibles.

52. La aparición de nuevas necesidades y la práctica del ajuste de costos son preocupantes, porque podrían suponer un aumento del proyecto de presupuesto por programas superior a los 200 millones de dólares. Aunque algunos recursos adicionales están ligados a las nuevas actividades que se han encomendado a la Organización y deberán evaluarse para elaborar el presupuesto eficazmente, buena parte de lo que se conoce como “recursos adicionales” son, a fin de cuentas, necesidades que ya estaban previstas o son recurrentes. El mejor ejemplo de ello son los proyectos de construcción en curso, si bien todos los años se hacen otros gastos recurrentes de cuantía variable. La propuesta podría y debería incluir las estimaciones a fin de analizarlas debidamente en el contexto del presupuesto en su conjunto y el consiguiente nivel presupuestario. La delegación de los Estados Unidos confía en que las fluctuaciones del presupuesto anual disminuyan con el tiempo y la práctica del ajuste termine desapareciendo. Espera colaborar con espíritu constructivo para aprobar un nivel presupuestario que tenga en cuenta las reformas del Secretario General, garantice la disciplina financiera y dote a la

Organización de los recursos que precisa para llevar a cabo sus misiones en las esferas prioritarias que se consideran esenciales.

53. **La Sra. Xue Ailong** (China) dice que su delegación desea destacar una serie de aspectos. Primero, la planificación de los programas es una manifestación concreta de los mandatos de la Organización, además de un proceso que en todo momento deben asumir y dirigir los Estados Miembros y que debe ceñirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetar las facultades de sus órganos principales. Como reza el viejo proverbio chino, la preparación garantiza el éxito y la falta de preparación conduce al fracaso, motivo por el cual la delegación de China considera necesario reconocer como merece la importancia de la planificación de los programas y de que en ese proceso se tengan en cuenta en todo momento los intereses y aspiraciones de los Estados Miembros y se busque lograr el mayor consenso posible. Segundo, la planificación de los programas, que sirve de guía normativa para las actividades de la Organización, debería centrarse más en la Agenda 2030, haciendo hincapié en prioridades como el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y el desarrollo del continente africano. Los Estados Miembros deben supervisar y evaluar la ejecución de los programas para seguir mejorando continuamente su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Tercero, habida cuenta de que el CPC colabora desde hace tiempo con la labor de la Quinta Comisión, es preciso que siga desempeñando sus funciones y su papel, se refuerce su importancia como órgano de deliberación y se respete la secuencia de los debates que mantienen los órganos competentes sobre la planificación de programas.

54. Cuarto, la planificación de los programas debe constituir la base a partir de la cual se elabore el presupuesto: la lógica intrínseca del proceso presupuestario de la Organización es que su punto de partida son los mandatos legislativos, que se traducen en programas y subprogramas y alcanzan su máxima expresión en el presupuesto por programas, que permite a la Organización desempeñar sus funciones y forma parte fundamental de su gobernanza. China es partidaria de financiar los programas, especialmente los relacionados con el desarrollo, con recursos suficientes y sostenibles, e insta a la Quinta Comisión a que vigile y gestione más de cerca los recursos extrapresupuestarios para que estos se utilicen de forma transparente y se ajusten a los reglamentos y políticas de las Naciones Unidas. Quinto, durante el período de prueba del presupuesto anual, un elemento fundamental de la reforma de la gestión del Secretario General, es

preciso que se respeten estrictamente las resoluciones de la Asamblea General, dadas las implicaciones que puede tener ese período de prueba en la ejecución de los mandatos y la futura gestión presupuestaria. Por consiguiente, hay que cumplir el mandato aprobado por la Asamblea General en su resolución 72/266 A y respetar los procedimientos y el formato establecidos, ser más precisos y pragmáticos al elaborar el presupuesto, reforzar la ejecución del presupuesto y el control interno, y asegurar que los Estados Miembros cuenten con la información necesaria para realizar su examen.

55. En los 70 años transcurridos desde su fundación, la República Popular China ha promovido con gran éxito el modelo socialista chino, además de contribuir de manera notable a la paz y el desarrollo en el mundo. Por otra parte, sigue siendo un país en desarrollo que se enfrenta al problema fundamental que plantea un desarrollo desigual e insuficiente. Como país en desarrollo con sentido de la responsabilidad y segundo Estado Miembro que más contribuye al presupuesto de la Organización, China ha cumplido sus obligaciones financieras puntual e íntegramente, demostrando por medio de sus actos que cree firmemente en la causa de las Naciones Unidas y el multilateralismo.

56. **La Sra. Khyne** (Myanmar) dice que su delegación es muy consciente del papel y las responsabilidades que competen específicamente a la Quinta Comisión, y por tanto no tiene intención de iniciar un debate temático sobre cuestiones de derechos humanos. Sin embargo, quiere exponer sus serias dudas sobre el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, al que hacen alusión el proyecto de presupuesto por programas (A/74/6 (Sect. 8)), el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/74/7) y el informe del CPC (A/74/16). Como ya ha declarado en ocasiones anteriores, la delegación de Myanmar se opone al establecimiento del Mecanismo y no colaborará con él. El Mecanismo es fruto de una serie de resoluciones muy polarizadas, sesgadas y discriminatorias del Consejo de Derechos Humanos relativas a Myanmar, y no hace sino engrosar la lista de mecanismos de derechos humanos existentes dirigidos a un único Estado Miembro, duplicando así esfuerzos y malgastando recursos. Aunque Myanmar tiene en gran consideración la labor que desarrollan las Naciones Unidas, ha hecho de la cooperación con la Organización un pilar fundamental de su política exterior y no teme el escrutinio de la comunidad internacional, no le queda otra alternativa que oponerse a las numerosas y descartadas tentativas de ejercer presión política sobre el país, contra el cual se vierten además acusaciones sin fundamento con el pretexto de defender los derechos humanos.

57. Se han creado al menos siete mecanismos para Myanmar, entre ellos la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, incurriéndose para ello en un gasto que supera los 35 millones de dólares y se ha financiado con cargo a un presupuesto ordinario cuyos recursos son precarios. Los métodos deficientes de investigación empleados por los mecanismos han dado lugar a innumerables informes parciales y sesgados que narran los hechos de manera sensacionalista y vulneran la soberanía del país. Muchos mecanismos se han excedido considerablemente en sus mandatos y se han mostrado hostiles hacia el Gobierno democráticamente elegido y los pacíficos ciudadanos de Myanmar. El Mecanismo Independiente de Investigación constituye un intento más por refrendar los relatos no corroborados que ha recopilado la misión internacional de investigación de los hechos y preparar una serie de casos para llevarlos ante futuros tribunales que Myanmar nunca dará por buenos. Los recursos propuestos para financiar el Mecanismo Independiente de Investigación en 2020 superan por sí solos los 15 millones de dólares; eso elevará el gasto total en los dos años transcurridos desde su establecimiento a unos 27 millones de dólares que representan casi un 26 % de todos los recursos que las Naciones Unidas dedican a asuntos jurídicos. Los 62 puestos que se propone crear se financiarán íntegramente con cargo al presupuesto ordinario, y se desconoce durante cuánto tiempo mantendrá su actividad el Mecanismo.

58. Uno de los principales cometidos de la Quinta Comisión es asegurar que haya suficientes recursos para cumplir los mandatos de la manera más eficaz y eficiente posible. La delegación de Myanmar desea recordar a la Comisión que para resolver cualquier situación compleja y prolongada es preciso cooperar y conocer todas sus facetas. El problema no se solucionará simplemente creando varios mecanismos redundantes de dudosa imparcialidad que consumen los escasos recursos de la Organización. Convendría dedicar los fondos desproporcionados asignados para Myanmar a facilitar el proceso de repatriación en curso. Un mecanismo que no cuente con el consentimiento y la cooperación del país afectado será incapaz de producir resultados tangibles.

59. La delegación de Myanmar desea reiterar que su Gobierno no se niega a rendir cuentas de las irregularidades cometidas, está dispuesto y capacitado para abordar esa cuestión y simpatiza verdaderamente con las personas afectadas por los problemas en el estado de Rakáin. Sin embargo, a diferencia de lo que se plantea en una hipótesis de planificación del plan del

programa propuesto, Myanmar no va a colaborar con el Mecanismo Independiente de Investigación, pues se opone a los dobles raseros y a la defensa selectiva y discriminatoria de los derechos humanos. Integrar los resultados de las politizadas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a países concretos en las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito jurídico es una práctica que socava el sistema de las Naciones Unidas y el régimen de derecho internacional. Varias delegaciones miembros del CPC, plenamente convencidas de que las dudas de Myanmar son legítimas, han mostrado su disconformidad y se han opuesto firmemente a que se incluya el Mecanismo Independiente de Investigación en el proyecto de presupuesto por programas. Aunque la delegación de Myanmar respalda plenamente la labor que desarrolla la Organización para proteger y promover los derechos humanos, considera que la Quinta Comisión debería plantearse seriamente en sus próximas consultas dejar de malgastar tiempo y recursos en mecanismos que no tienen razón de ser y son discriminatorios, se aplican a un solo Estado Miembro y entrañan una duplicación de esfuerzos.

60. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) dice que su delegación sigue respaldando plenamente las reformas con las que el Secretario General espera aumentar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de la Organización y prepararla para que pueda cumplir su cometido en el siglo XXI. Qatar está de acuerdo con el contenido del proyecto de presupuesto por programas para 2020, sobre todo en lo que concierne a la implementación de la Agenda 2030. La delegación de Qatar defiende y solicita que se destinen recursos del presupuesto ordinario para financiar el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Al asignar esos recursos, mejorarán la planificación y la previsibilidad, y se reforzarán la transparencia y el prestigio del Mecanismo.

61. Para que la Organización pudiera cumplir sus mandatos en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales de manera óptima y cohesionada, Qatar anunció en 2018 que parte de sus contribuciones a la financiación básica de las Naciones Unidas irían destinadas al fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes.

62. **El Sr. Hoshino** (Japón) dice que el proyecto de presupuesto por programas para 2020 es el primero de este tipo en aprobarse desde que arrancó en enero de 2019 la fase de ejecución de las reformas del Secretario General, y recuerda que, cuando se debatieron esas

reformas, el Japón destacó la importancia de ser totalmente transparentes y rendir cuentas. En ese sentido, examinará detenidamente la metodología empleada, sobre todo a la luz de las resoluciones de la Asamblea General en la materia y de sus correspondientes necesidades presupuestarias. Aunque la propuesta del Secretario General cifra el presupuesto de 2020 en 2.868,3 millones de dólares antes del ajuste, el Japón preferiría evaluar de manera objetiva el nivel presupuestario general y disponer de una visión más amplia de ese presupuesto, que abarque los elementos omitidos en las propuestas actuales y que sin embargo habrán de examinarse posteriormente.

63. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México) dice que el tránsito a un presupuesto anual impone un cambio que tiene que ver con la periodicidad del ejercicio, pero también con la formulación y presentación de los requerimientos de ingreso y gasto que se necesitan para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades de la Organización para el corto y el mediano plazo. La delegación de México reconoce el esfuerzo realizado por el Secretario General para presentar una propuesta de presupuesto que incluye una visión realista de las necesidades, contrastadas con demandas concretas de recursos con los que se pretende dar respuesta a los mandatos sustantivos de la Organización de manera dinámica, coherente y eficaz en todos los niveles.

64. México coincide con el informe en cuanto a la pertinencia de acelerar el ritmo de las reformas en curso a fin de arraigar una cultura de gestión orientada a resultados, pero cree que esa cultura debe basarse en la transparencia y la rendición de cuentas como requisitos fundamentales para utilizar los recursos que los Estados Miembros confían a la Organización. México valora igualmente el papel que se otorga en el proyecto de presupuesto por programas a las iniciativas de desarrollo sostenible, que se consideran coadyuvantes en la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz. La delegación de México cree que una dotación adecuada de recursos hará posible el reposicionamiento del sistema de desarrollo y la financiación de las misiones políticas especiales y los mecanismos de fortalecimiento de derechos humanos.

65. México se toma muy en serio las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva respecto del proyecto de presupuesto por programas, al considerarlas de gran valor en el análisis y la configuración de un presupuesto responsable, realista y balanceado para que la Secretaría cuente con los medios necesarios que le permitan cumplir en tiempo y forma los mandatos de la Organización.

66. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación, consciente de la carga adicional que supone para los delegados de los Estados Miembros asistir a los debates de la Quinta Comisión y el CPC, desea agradecer a los representantes de la Secretaría y la Comisión Consultiva la información que les han facilitado. No obstante, la Federación de Rusia tiene serias dudas sobre el formato y el contenido del proyecto de presupuesto por programas. Apartarse de la metodología de programación o de la disciplina presupuestaria es inadmisibles. La delegación rusa no entiende qué criterios se han aplicado para decidir financiar determinadas iniciativas del Secretario General con cargo al presupuesto ordinario y no con contribuciones voluntarias, como venía haciéndose hasta ahora. La Federación de Rusia está totalmente convencida de que los recursos necesarios para los mandatos que todavía no se han acordado deben determinarse por separado, siempre que hayan sido incluidos en el marco estratégico por el CPC; es intolerable que se examinen propuestas que todavía no han recibido el visto bueno del CPC.

67. Aludiendo a la carta de 24 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia en referencia al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, la delegación de la Federación de Rusia reitera que está dispuesta a participar exclusivamente en la toma de decisiones que afecten a la financiación de programas que ya se hayan aprobado.

68. La delegación de la Federación de Rusia no puede comprender, ateniéndose a la metodología actual, la relación que existe entre el monto total de recursos solicitados y la cuantía de las consignaciones presupuestarias aprobada por la Asamblea General para el bienio 2018-2019. Al igual que otras delegaciones, desea recordar los requisitos enunciados en la resolución [72/266 A](#) de la Asamblea General y coincide con la Comisión Consultiva en que el nuevo formato del presupuesto no facilita el análisis y debate de la documentación presupuestaria. Concretamente, apenas se ha prestado atención a los requisitos referidos a la estructura y el formato en que se debería informar sobre los objetivos previstos de la Organización, los indicadores de progreso, las estrategias y los mandatos. Por algún motivo, en comparación con propuestas presupuestarias anteriores, el número de logros previstos se ha reducido notablemente. También se echa en falta información sobre cómo se aplicarán las

recomendaciones y observaciones de los órganos de supervisión, información que hasta ahora figuraba en los anexos.

69. La delegación de la Federación de Rusia está preparada para debatir con espíritu constructivo sobre esos y otros asuntos, teniendo presente el volumen de trabajo sin precedentes al que debe hacer frente la Quinta Comisión en el período de sesiones en curso. La Federación de Rusia ya ha indicado que está dispuesta a examinar al mismo tiempo los documentos relacionados con los programas y con el presupuesto, si bien quiere recalcar que el presupuesto solo podrá aprobarse una vez se hayan autorizado los programas.

70. **El Sr. Ajeeb** (República Árabe Siria) dice que, tras examinar el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuestos por programas y el informe conexo de la Comisión Consultiva, su delegación desea reiterar su rechazo a la creación del llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y sus tajantes reservas sobre las referencias a ese órgano que contienen los informes del Secretario General y la Comisión Consultiva. La República Árabe Siria tampoco acepta ni reconoce el mandato, las actividades y las medidas ilegales del Mecanismo, y se niega y opone vehementemente a que una entidad ilícita como esa se financie con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

71. La delegación la República Árabe Siria desea reafirmar y aclarar una serie de realidades políticas y principios jurídicos que emanan de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y demuestran de manera inequívoca que el Mecanismo es una entidad ilegal y que la Asamblea General no tiene la autoridad necesaria para crearlo. Primero, la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, que se aprobó sin consenso y dio lugar al establecimiento del Mecanismo, contraviene el Artículo 12 de la Carta, dado que el Consejo de Seguridad todavía no ha cumplido su mandato y sus responsabilidades en lo que respecta a la situación en Siria. El hecho de que la Asamblea General haya intervenido sin que se lo solicitara el Consejo de Seguridad constituye una violación flagrante y censurable de la Carta de las Naciones Unidas. Segundo, los Artículos 2, 11, 12 y 22 de la Carta definen de forma expresa e inequívoca los mandatos de la Asamblea General. No se menciona ningún mandato que justifique el establecimiento de una entidad judicial o de investigación como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente. Esa potestad corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad. Tercero, el

Gobierno de la República Árabe Siria no ha solicitado asistencia técnica a las Naciones Unidas para establecer el Mecanismo; este último se creó sin consultar ni coordinarse con ese Gobierno, y tampoco cuenta con su aprobación. Cuarto, el Gobierno sirio no puede aceptar que una entidad ilegal creada sin consultar ni coordinarse con ese Gobierno se dedique a reunir pruebas fuera de sus fronteras nacionales sin que exista la menor garantía ni se respeten las normas referidas a la credibilidad del proceso mediante el cual se obtienen y conservan las pruebas, que en el derecho penal se conoce como la cadena de custodia. Quinto, el mandato conferido al Mecanismo ni tiene limitación espacial o temporal alguna ni está sujeto a restricción o regla compatible con la Carta o a las normas operativas arraigadas en la Organización. Sexto, el punto de partida de cualquier proceso político que tenga lugar en la República Árabe Siria será administrar justicia en el marco de un proceso nacional dirigido por los sirios y administrado por las instituciones judiciales y legales del país. El Gobierno sirio, coordinándose de cerca con sus aliados rusos e iraníes y cooperando con el Enviado Especial del Secretario General para Siria, ha logrado crear, como anunció el Secretario General, un Comité Constitucional dirigido y controlado por Siria, y libre de cualquier injerencia externa. Las Naciones Unidas deben velar por la imparcialidad y credibilidad del proceso y permanecer ajenas a cualquier presión política y financiera o a los intentos de crear divisiones por parte de los Estados Miembros partidarios del llamado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.

72. La delegación de la República Árabe Siria insta a los Estados Miembros a desvincularse de la entidad ilegal que es el Mecanismo, abstenerse de cooperar con él y rechazar cualquier intento de financiarlo con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, especialmente a la luz de las grandes divisiones y el desacuerdo que suscita. Los Estados Miembros no deberían permitir que quienes están detrás de esa entidad ilegal consigan que las Naciones Unidas acaben financiándola o sienten un precedente ilegal que tergiversa los principios del derecho internacional y se fundamenta en conceptos conflictivos y profundamente controvertidos. De lo contrario, existe el riesgo de que algunos Estados influyentes utilicen el Mecanismo como modelo para intervenir en los asuntos internos de otros Estados y amenazar su estabilidad por conducto de las Naciones Unidas.

73. **El Secretario General** dice que agradece y aprecia enormemente el compromiso demostrado por los integrantes de la Comisión. Así como ellos han tomado nota de su mensaje, el Secretario General quiere asegurarles que también ha escuchado el mensaje que

han querido transmitir durante las deliberaciones en curso. Al hilo de las observaciones formuladas durante esos debates en alusión a las circunstancias pasadas y presentes, desea referirse brevemente a la situación anterior. El Secretario General asumió su cargo hace tres años, a principios de enero de 2017. Ahora se ve obligado a ejecutar un presupuesto basado en una planificación de los programas y un límite presupuestario máximo que fueron aprobados a finales de 2016. El Secretario General recuerda que todos los Estados Miembros elaboran sus respectivos presupuestos, y no sabe de ningún ejecutivo nacional capaz de funcionar en un contexto cuyas circunstancias han cambiado por completo y con un plan y un presupuesto por programas y un límite presupuestario aprobados tres años antes. Aunque reconoce que quedan muchos aspectos por mejorar, insta a los representantes de los Estados Miembros a que abandonen la creencia de que regresando a una situación absurda se resolverán los problemas actuales.

Tema 139 del programa: Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación) ([A/C.5/74/L.42](#))

Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.42](#): Escala de cuotas para el prorrato de los gastos de las Naciones Unidas

74. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.42](#).*

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.